

Tunja, 17 de Julio de 2015

Señores:

ESE HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO

Sogamoso (Boyacá)

REF. OBSERVACIONES A PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. 029 de 2015

EDISON RODRIGUEZ COY, mayor de edad, en calidad de representante legal de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD GESTION Y SALUD** encontrado dentro del término legal establecido me permito presentar observación al proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Convocatoria Pública No. 029 de 2015 en los siguientes términos:

PRIMERO: La convocatoria No. 029 de 2015, se encuentra dirigida a personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales para el desarrollo del objeto a contratar. Sin embargo, se denota que los pliegos de condiciones en el numeral 2.2.3 *CAPACIDAD TÉCNICA establecen como requisito acreditar en el RUP la experiencia con el código 80111606 denominado NECESIDAD DE PERSONAL MÉDICO TEMPORAL*, limitando de esta forma la participación de oferentes, por cuanto el código solicitado aplica exclusivamente para empresas temporales. Por lo tanto, se solicita respetuosamente la ampliación de los códigos UNSPSC solicitados y sea incluido el código 85101600 que corresponde a: PERSONAL DE SOPORTE DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD, el cual es concordante con el objeto a contratar a través de la licitación pública en mención.

Por lo anterior, y con el fin de garantizar la **selección objetiva y participación en igualdad de condiciones** con el lleno de los requisitos plenos exigidos en el pliego de condiciones, me permito solicitarle se modifique mediante adenda las observaciones planteadas.

Cordialmente,



EDISON RODRIGUEZ COY

C.C. 7.313.113 de Chiquinquirá

Representante Legal Gestión y Salud